

Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de enero de 2021
TED-PDO- RPCD N° 016/2021

Señor(a):
Nelson Méndez Gómez
Presente.-

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 016/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

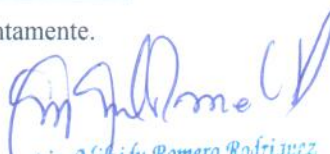
En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TED/SAF/ASG/ESUB N° 01/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS - ADMINISTRATIVO CONTRATACIONES PARA LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TEDP, EN LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Certificado de no Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando (original).
 2. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
 3. Declaración Jurada, en la que deberá señalar explícitamente lo siguiente:
 - a. No realizo, ni realizare doble percepción de recurso del Estado durante la vigencia de contrato.
 - b. No tener vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Artículo 43 Inc. f) del D.S. 0181.
 4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
 5. Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE, de acuerdo al Art. 13 de la Ley 348.
- (Original)
6. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA)

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Nikiely Romero Rodríguez
R.P.C.D.
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. PANDO